



LXII-LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

C.C. DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA:

Con fundamento en el párrafo tercero del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, les notifico vía electrónica el Orden del día de la Sesión Ordinaria convocada para el Sábado 1 de Septiembre del año en curso a las 11:00 horas y les informo que también está a disposición en la página electrónica oficial del Poder Legislativo.

EL ORDEN DEL DÍA SERÁ EL SIGUIENTE:

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

II.- DECLARATORIA DE APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

III.- RECESO QUE SERÁ DISPUESTO PARA QUE SE ELABORE LA MINUTA DE DECRETO DE APERTURA Y LECTURA DE LA MISMA.

IV.- ASUNTOS EN CARTERA:

- A.** CIRCULAR DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- B.** OFICIO NÚMERO 040 DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
- C.** OFICIO NÚMERO 665 DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- D.** OFICIO C.G./PRESIDENCIA/1143/2018 SUSCRITO POR LA MAESTRA MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.
- E.** PROPUESTA DE ACUERDO, SIGNADA POR LOS DIPUTADOS DE LA MESA



LXII-LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

DIRECTIVA, RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

V.- RECESO QUE SERÁ DISPUESTO, PARA ELABORAR LA MINUTA DEL ASUNTO APROBADO Y LECTURA DE LA MISMA.

VI.- ASUNTOS GENERALES.

VII.- CONVOCATORIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE DEBERÁ CELEBRAR ESTE CONGRESO, Y

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

De igual forma, conforme al artículo 57 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el Orden del Día, sólo podrá ser modificado por la Presidencia del Congreso antes de la apertura de la sesión. Por lo que una vez iniciada la sesión, el orden del día solamente podrá ser modificado por el Pleno a propuesta de algún Diputado.

Favor de confirmar la recepción de este correo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mérida, Yuc., a 1 de Septiembre de 2018.

DIPUTADO MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

C.c.p. Mtro. Martín E. Chuc Pereira. Secretario General del Poder Legislativo.